



PUNTUACIÓN QUE SE OTORGARÁ A ESTE EJERCICIO: (véanse las distintas partes del examen)

Elija una de los dos opciones propuestas, A o B. En cada pregunta se señala la puntuación máxima.

OPCIÓN A

[Este ejercicio se valora sobre un máximo de 10 puntos y se recuerda al estudiante que debe aportar ejemplos que ilustren los conceptos que defina y desarrolle]

Tema 3. El sistema fonológico del español actual (fonemas vocálicos y consonánticos). Fonética articulatoria del español estándar: los sonidos vocálicos y los sonidos consonánticos; semivocales y semiconsonantes.

OPCIÓN B

[Este ejercicio se valora sobre un máximo de 10 puntos y se recuerda al estudiante que debe aportar ejemplos que ilustren los conceptos que defina y desarrolle]

Tema 9. El español como lengua románica y su relación con otras lenguas de la Romania. La formación del castellano y las etapas esenciales de la historia del español.



CRITERIOS ESPECÍFICOS DE CORRECCIÓN

OPCIÓN A

La pregunta “El sistema fonológico del español actual (fonemas vocálicos y consonánticos). Fonética articulatoria del español estándar: los sonidos vocálicos y los sonidos consonánticos; semivocales y semiconsonantes” se refiere al tema 3 (cf. el programa de Lengua castellana de la “<http://wzar.unizar.es/servicios/acceso/acces25/docum/progM25/lenguacastellana.pdf>”). La pregunta no se refiere al tema entero, pero sí a sus contenidos esenciales, para que el estudiante pueda tratarlo en el tiempo de que dispone.

El corrector debe valorar varios aspectos. En primer término, el grado de conocimiento que el aspirante muestra sobre los diversos apartados del tema; en segundo lugar, la coherencia en la exposición de dichos contenidos, y, en fin, el grado de precisión y de justeza con los que se expresa en la redacción del tema. Debería tratar de todos los contenidos que se le piden. Por ello, el corrector debe asegurarse de que en el examen se describen correctamente: el concepto de fonema; los rasgos distintivos de los cinco fonemas vocálicos y de los diecinueve fonemas consonánticos característicos del español estándar; también debería hacerse mención de que hay dialectos en español que no se ajustan al sistema que subyace al español estándar. La otra parte de la respuesta que el examinando debe ofrecer se refiere a la fonética articulatoria de dicha lengua. Por ello, deben definirse bien conceptos como sonido vocálico, sonido consonántico, sonido semivocálico y sonido semiconsonántico, con ejemplos precisos. Es esencial que el examinando distinga, para las vocales, las respectivas zonas de articulación y la abertura articulatoria que presentan, y, para las consonantes, los conceptos de punto y modo de articulación, y el ajuste que las consonantes españolas reflejan respecto a ambos conceptos (es decir, la clasificación de las vocales y de las consonantes españolas según el punto y según el modo de articulación). No debe olvidarse que el nivel de conocimiento no corresponde al del primer año del Grado de Filología Hispánica, sino al programa del Bachillerato.

Por otra parte, no importa tanto la exhaustividad cuanto la claridad y capacidad de síntesis que el examinando muestre para los diferentes apartados del tema. Es fundamental que se ofrezcan ejemplos que ilustren o apoyen lo que se describa. Por otra parte, es muy importante el orden y coherencia con que se presenten los contenidos. Por último, ha de tenerse en cuenta también la expresión lingüística del aspirante: la ortografía, sintaxis, precisión del vocabulario, etc.

La nota que el corrector asigna es global. Pero se ruega hacer un análisis o descomposición de la puntuación final. En ese sentido, se le pide al corrector que distribuya los 10 puntos de la siguiente forma: 6 puntos a la calidad, riqueza y precisión de los conocimientos sobre el tema; 4 puntos a la disposición de las ideas y a la expresión escrita. Ha de entenderse, con todo, que puede penalizarse el conjunto del ejercicio con hasta -1 punto, si hubiera defectos de expresión escrita llamativamente constantes (es decir: además de asignar 0 en el apartado dedicado a la expresión lingüística, aún podría penalizarse el conjunto con hasta -1 punto, si se percibieran defectos de expresión realmente graves y constantes). Se ruega consignar los puntos asignados a cada apartado, al principio o al final del examen. También debería indicarse si se ha penalizado el examen por defectos de expresión llamativos o si se ha bonificado la puntuación (con hasta +1 punto), dada la buena redacción, la calidad y el orden en la presentación de las ideas, etc. Tal práctica favorece la uniformidad en la corrección y facilita la revisión del examen, si se produce una reclamación por parte de los examinandos.

OPCIÓN B

La pregunta "El español como lengua románica y su relación con otras lenguas de la Romania. La formación del castellano y las etapas esenciales de la historia del español", pertenece al tema 9 (cf. el programa de Lengua castellana de la "http://wzar.unizar.es/servicios/acceso/acces25/docum/progM25/lenguacastellana.pdf").

Se espera que el examinando defina correctamente el concepto de lengua románica y que, dentro de la Romania, distinga claramente las dos grandes áreas que se reconocen tradicionalmente en ella y ubique adecuadamente, dentro de ellas, al español como lengua de la Romania occidental y, por ello, más próximo al portugués, gallego, catalán, francés y provenzal, que a las lenguas de la Romania oriental (italiano y rumano). La otra parte de la pregunta se refiere a la formación y a las etapas esenciales de la historia del español. Se espera, pues, que el examinando sepa referirse, al menos, a la procedencia del castellano a partir del latín vulgar, y que explique los rasgos esenciales del español medieval, del español del Siglo de Oro, y del español moderno, iniciado en el siglo XVIII. No se olvide que el nivel de conocimientos se corresponde al del Bachillerato; por tanto, en las distintas etapas del español no se pide una caracterización exhaustiva; destacar los principales textos literarios de las diferentes etapas y los rasgos esenciales específicos de cada una de ellas sería más que suficiente. No importa la terminología que adopte, lo que importa es que sea clara, coherente y ajustada al análisis.

Ha de primarse, más que la exhaustividad del análisis, la capacidad de síntesis del estudiante y la corrección y coherencia de su exposición. Es necesario que se ofrezcan ejemplos que ilustren o apoyen lo que se describa. Por otra parte, es muy importante el orden y la coherencia con que se presenten los contenidos. Por último, ha de tenerse en cuenta también la expresión lingüística del aspirante: la ortografía, sintaxis, precisión del vocabulario, etc.

La nota que el corrector asigna es global. Pero se ruega hacer un análisis o descomposición de la puntuación final. En ese sentido, se le pide al corrector que distribuya los 10 puntos de la siguiente forma: 6 puntos a la calidad, riqueza y precisión de los conocimientos sobre el tema; 4 puntos a la disposición de las ideas y a la expresión escrita. Ha de entenderse, con todo, que puede penalizarse el conjunto del ejercicio con hasta -1 punto, si hubiera defectos de expresión escrita llamativamente constantes (es decir: además de asignar 0 en el apartado dedicado a la expresión lingüística, aún podría penalizarse el conjunto con hasta -1 punto, si se percibieran defectos de expresión realmente graves y constantes). Se ruega consignar los puntos asignados a cada apartado, al principio o al final del examen. También debería indicarse si se ha penalizado el examen por defectos de expresión llamativos o si se ha bonificado la puntuación (con hasta +1 punto), dada la buena redacción, la calidad y el orden en la presentación de las ideas, etc. Tal práctica favorece la uniformidad en la corrección y facilita la revisión del examen, si se produce una reclamación por parte de los examinandos.